



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de Economía
Unidad de Transparencia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

S I C A D
SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y CONTROL
DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS



Manual de Procedimientos

Secretaría de Economía
Unidad de Transparencia

Elaboró

Lic. Ana Lydia Almada Ruíz /
Directora General de
Administración

Revisó

Lic. Jorge Vidal Ahumada /
Secretario de Economía

Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo
Aispuro / Secretario de la
Contraloría General

Contenido

I. Introducción

II. Objetivo del Manual

III. Red de Procesos

IV. Presentación de los procedimientos

Introducción.

El presente Manual de Procedimientos servirá de instrumento de apoyo en el funcionamiento y mejora institucional, para mantener en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por la Unidad de Transparencia, cuidando que estas atiendan a la misión de la Secretaría de Economía.

Es importante señalar que este documento se deberá actualizar en la medida que presente modificaciones en su contenido, ya sea en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o en algún otro aspecto que influya en su operatividad.

Objetivo del Manual.

Contribuir en el desarrollo del sistema integral de procesos de la administración pública estatal, a través del cual, la sociedad sonoreense podrá tener acceso a la información pública de la Secretaría de Economía por medio de la Unidad de Transparencia; para visualizar los procedimientos que en ella se llevan a cabo.



RED DE PROCESOS

Secretaría de Economía

Unidad de Transparencia

Fecha de elaboración	Hojas
21/06/2019	Hoja 1 de 1
Código de la Red	
11-UTR-RP/Rev.00	

Macroproceso: 07 - Impulso a la Transparencia y Rendición de Cuentas

Subproceso:	01 - Promover la Transparencia en la Administración Pública Estatal	Responsable:	Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia
Tipo:	Operativo	Producto:	Una Administración Pública Transparente
Eje Estratégico:	5 - Transversal I. Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social	Indicador:	Porcentaje de cumplimiento en las obligaciones de transparencia
Reto:	1 - Establecer mecanismos transparentes y públicos del control del gasto que permita identificar la desviación de recursos o posibles actos de corrupción.	Facultades:	Desarrollo Económico

No.	Código	Procedimiento	Productos	Indicadores	Cliente
1	11-UTR-P01/Rev.00	Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Una Administración Pública Transparente	Porcentaje de cumplimiento en la resolución de solicitudes de información	Solicitantes de acceso a la información.
2	11-UTR-P02/Rev.00	Actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de Transparencia Estatal	Plataforma de Transparencia Estatal Actualizada	Porcentaje de cumplimiento en la actualización y publicación de formatos con información pública básica establecida por la normatividad.	Unidades de enlace, Unidades administrativas responsables de subir información en el Sujeto Obligado y público en general.

Elaboró	Revisó	Validó
Lic. José Guillermo Vega González / Unidad de Enlace	Lic. Ana Lydia Almada Ruíz / Directora General de Administración	Lic. Jorge Vidal Ahumada / Secretario de Economía



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría de Economía

Unidad de Transparencia

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 11-UTR-P01/Rev.00

FECHA DE EMISIÓN: 10/01/2019

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Garantizar al solicitante la entrega eficiente y oportuna de la información pública en poder de la SE que sea solicitada, siempre y cuando no esté clasificada como reservada o confidencial.

II.- ALCANCE

A las unidades administrativas de la Secretaría de Economía y al público en general.

III.- DEFINICIONES

SE: Secretaría de Economía.
PED: Plan Estatal de Desarrollo.
UT: Unidad de Transparencia
UE: Unidad de enlace.
UA: Unidad administrativa.
PNT: Plataforma Nacional de Transparencia (Antes Sistema INFOMEX).
SGC: Secretaría de la Contraloría General.
LTAIPES: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
LPDP: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.
Solicitud: Escrita, oral y electrónica.
Solicitante: Cualquier ciudadano que ingrese a través de la PNT, envíe correo electrónico o acuda a las instalaciones de la SE a realizar una solicitud.
DOF: Diario Oficial de la Federación.

IV.- REFERENCIAS

- Documentos Internos:

- Reglamento Interior de la SE
- Manual de Organización y Manual de Procedimientos

- Documentos Externos:

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF. 27-02-2017
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF. 04-05-2015
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. B.O. 18-01-2018
- Lineamientos de la ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Lineamientos emitidos por la SCG del Estado de Sonora.

V.- POLÍTICAS

Recepción, registro y atención a solicitudes de acceso
Criterio 1. Sólo la UT es la autorizada para recibir solicitudes de información pública
Criterio 2. En atención a las solicitudes deberá apegarse a lo dispuesto en la LTAIPES y sus lineamientos.
Criterios 3. Respetar los horarios establecidos para la recepción de solicitudes y respetar los lineamientos internos establecidos por la SGC y la dirección jurídica.
Criterio 4. Toda solicitud de acceso deberá ser registrada y atendida a través de PNT.

VI.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre	Link
11-UTR-P01-A01/Rev.01	Atención a solicitudes de acceso a la información pública	Ver anexo

VII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1.		Recepción de solicitudes de acceso a la información pública	
1.1	Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	Recibe las solicitudes a través de la PNT	Solicitud de acceso con folio PNT
2.		Verificación de competencia	
2.1		Verifica que el asunto corresponda a la SE.	
		Si no es competencia de la SE	
2.2		Declina y envía a través del sistema a la UE de la dependencia correspondiente	
		Es competencia de la SE	
2.3		Notifica dentro de los 5 días hábiles la aceptación o rechazo al solicitante.	Notificación al solicitante de aceptación o rechazo vía PNT
2.4		Solicita a la UA correspondiente la información requerida	Oficio de solicitud de información
		En caso de que la solicitud por cuestiones de seguridad no pueda responderse	
2.5		Informa al solicitante el rechazo	PNT
		Si la solicitud de información genera un costo y puede responderse	
2.6		Entrega la información al usuario dentro de los diez días hábiles siguientes a la comprobación del pago de derechos.	Acuse de recibo
		Si la solicitud no genera un costo	
2.7		Entrega la información al solicitante mediante acuse electrónico de notificación, dentro de los 10 días hábiles.	Acuse de notificación de entrega de información.
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

Revisó:

Validó:

Lic. José Guillermo Vega González /
Jefe de Departamento de la Unidad
de Transparencia

Lic. Ana Lydia Almada Ruiz /
Dirección General de Administración

Lic. José Guillermo Vega González /
Jefe de Departamento de la Unidad
de Transparencia

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría de Economía

Unidad de Transparencia

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 11-UTR-P01/Rev.00	Fecha de elaboración: 10/01/2019

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Solicitud de acceso con folio PNT	Jefe de la Unidad de Transparencia	Electrónico	3 años	Oficina de la UT	Archivo
2	Notificación al solicitante de aceptación o rechazo vía PNT	Jefe de Unidad de Transparencia	Electrónico	3 años	Oficina UT	Archivo
3	Oficio de solicitud de información	Jefe de Unidad de Transparencia	Electrónico y/o Papel	3 años	Oficina de la UT	Archivo
4	PNT	Jefe de la Unidad de Transparencia	Electrónico	3 años	Oficina de la Ut	Archivo
5	Acuse de recibo	Jefe de la Unidad de Transparencia	Papel	3 años	Oficina de la UT	Archivo
6	Acuse de notificación de entrega de información.	Jefe de Unidad de Transparencia	Electrónico	3 años	Oficina UT	Archivo

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría de Economía

Unidad de Transparencia

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de Transparencia Estatal

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 11-UTR-P02/Rev.00

FECHA DE EMISIÓN: 10/01/2019

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas por parte de la Secretaría de Economía al público en general, actualizando las Plataformas Nacional y Estatal de Transparencia.

II.- ALCANCE

Unidades administrativas de la Secretaría de Economía y público en general.

III.- DEFINICIONES

SE. Secretaría de Economía
UE. Unidad de Enlace
UA. Unidad Administrativa
PNT. Plataforma Nacional de Transparencia
SIPOT. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
PTE. Portal de Transparencia Estatal
SCG. Secretaría de la Contraloría General
INAI. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
UT. Unidad de Transparencia

IV.- REFERENCIAS

-Documentos Externos:

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF. 27-02-2017
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF. 04-05-2015
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora
- Lineamientos emitidos por la SCG del Estado de Sonora.

-Documentos Internos:

- Reglamento Interior de la SE
- Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la SE

V.- POLÍTICAS

1. Se utilizará usuario y contraseña designado a cada UA para la descarga y carga en la PNT.
2. La operación y control del Sistema se llevará conforme a los lineamientos emitidos en la PNT y por el titular de la UT.
3. Se cumplirá con los tiempos establecidos por el INAI para el llenado y carga de formatos.
4. Se mantendrá una constante comunicación entre la UT y las UA para informar avances, nuevas disposiciones, etc.

VI.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre	Link
11-UTR-P02-A01/Rev.01	Diagrama de flujo de actualización de la plataforma nacional de transparencia y portal de transparencia estatal	Ver anexo

VII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1.		Asignación de formatos a cada UA	
1.1	Jefe de la Unidad de Transparencia	Informa las fechas de inicio y fin de carga de información en la PNT	Oficio para captura de información
2.		Actualización de formatos	
2.1		Recibe de la UA mediante correo electrónico, formatos con la información correspondiente, así como el acuse de carga correcta.	Correo electrónico
2.2		Publica la información en el Portal de Transparencia Estatal	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

Revisó:

Validó:

 Lic. José Guillermo Vega González /
 Jefe de Departamento de la Unidad
 de Transparencia

 Lic. Ana Lydia Almada Ruiz /
 Dirección General de Administración

 Lic. José Guillermo Vega González /
 Jefe de Departamento de la Unidad
 de Transparencia

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría de Economía

Unidad de Transparencia

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de Transparencia Estatal	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 11-UTR-P02/Rev.00	Fecha de elaboración: 10/01/2019

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Oficio para captura de información	Jefe de la Unidad de Transparencia	Papel	3 años	Oficina de la UT	Archivo
2	Correo electrónico	Jefe de la Unidad de Transparencia	Electrónico	3 años	Oficina de la UT	Archivo

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.